

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia DBRS sitúa el rating de Liberbank bajo revisión positiva. La calificación crediticia de Liberbank es BBB (*low*) a largo plazo y de R 2 (*middle*) a corto plazo.

Madrid, 1 de junio de 2021